

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No.	349	Fecha Solicitud	13/09/2012
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALE SPARA APOYAR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS EN LOS MÓDULOS DE SALUD		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la Ley 1324 de 2009 el ICFES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, en particular, con dos exámenes de Estado: el de la educación media y el de la educación superior, a partir de cuya aplicación y análisis se produzca información que oriente la definición de políticas educativas y el diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación. En este sentido, es responsabilidad del ICFES asegurar la cualificación de los exámenes que aplica, mejorando y actualizando periódicamente los Marcos de Referencia de tales exámenes y las especificaciones de prueba que orientan la elaboración de los ítems que serán abordados por los estudiantes, en el entendido de que las áreas o disciplinas que son objeto de evaluación tienen desarrollos, evolucionan y se actualizan permanentemente. Esa actualización periódica de los instrumentos busca asegurar que la evaluación produzca información útil para monitorear de la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas. Durante la vigencia 2011, la subdirección de diseño de instrumentos trabajo conjuntamente con asociaciones y redes académicas de los distintos programas impartidas por establecimientos de educación superior, y así mismo inició el proceso de acercamiento y definición de competencias con instituciones de educación técnica y tecnológica. El ICFES introdujo a la aplicación de noviembre de 2011 los primeros cambios de estructura del examen de la calidad de la educación superior SABER PRO, por lo que ahora requerirá continuar con el proceso de ajuste y actualización de instrumentos piloteados, así como iniciar el proceso de diseño de marcos de referencia y especificaciones de prueba, con las áreas y programas con quienes se obtuvo la aproximación del proyecto de reestructuración en el último trimestre de 2011. La complejidad del proyecto de reestructuración para el examen SABER PRO radica en que su estructura está definida, en principio, hacia la evaluación de 54 módulos de prueba por competencias definidas, lo que le genera a la subdirección de diseño de instrumentos contar con profesionales y expertos, necesarios que cubran la demanda de trabajo en diseño de instrumentos de evaluación, en las diferentes etapas, para cada módulo de prueba. En la reestructuración del Instituto, la recién creada Subdirección de Diseño de Instrumentos no cuenta con el personal profesional suficiente y se requiere el apoyo de otros profesionales externos para atender los requerimientos de las diferentes metas formuladas dentro del plan de acción del instituto para 2012, con el nuevo diseño del examen SABER PRO.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar la elaboración productos técnicos propios de la fundamentación, diseño y desarrollo de los instrumentos de evaluación de la educación superior en el área de SALUD, adelantadas por la Subdirección de Diseño de Instrumentos del ICFES para el segundo semestre de 2012.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para dar continuidad a los procesos de diseño de instrumentos para la evaluación de la calidad de la educación, es imprescindible contar con un profesional con más de 2 años de experiencia en educación superior, específicamente en el área de Salud.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las reuniones de discusión y definición de marcos de referencia y especificaciones por módulos de prueba para el área de Salud, en el marco del examen SABER PRO para el segundo semestre de 2012. 2. Participar en la planeación y desarrollo de talleres y eventos de divulgación y socialización de la evaluación que se programen en la subdirección de diseño de instrumentos, de acuerdo con el plan de acción formulado para el segundo semestre de 2012. 3. Producir los informes y documentos que se requieran para los procesos de fundamentación, diseño y análisis de los módulos de prueba para el área de la salud del examen SABER PRO. 4. Apoyar las actividades relacionadas con la participación de los equipos de trabajo externos para los procesos de diseño de instrumentos, en especial aquellos relacionados con el examen SABER PRO, en el segundo semestre de 2012. 5. Asegurar el cumplimiento de las actividades en los tiempos previstos por el ICFES para su desarrollo. 6. Entregar un informe que describa el proceso llevado a cabo para la revisión de preguntas de salud pública, medicina y promoción y prevención en salud y sobre el armado de pruebas de salud pública y promoción y prevención en salud. 7. Entregar un informe mensual sobre desarrollo de sus actividades. 8. Documentar el proceso realizado para el diseño de los exámenes de estado de la educación superior que corresponda, para el segundo semestre de 2012. 9. Las demás actividades que se programen en desarrollo del objeto definido. 10. Mantener en forma confidencial toda la información a la cual tuviere acceso, esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 11. Las demás actividades que se programen en desarrollo del objeto definido.
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Como riesgos se identificaron los siguientes: Incumplimiento Deficiente calidad en el servicio. Se deberá solicitar póliza de cumplimiento y calidad del servicio.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>PATRICIA PEDRAZA DAZA - SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer al contratista de toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 2. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, según cronogramas establecidos en la dirección de evaluación y en el plan de acción institucional. 3. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICFES reconocerá los costos de este desplazamiento, gastos de viaje y pasajes. 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato. 5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

